



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3801				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición, la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3801/24			14/06/24	
Número de Hojas:	5 / cincuenta			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
14/06/24			14/06/24	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
14/06/24				
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Memo D.A N.º 116/2024

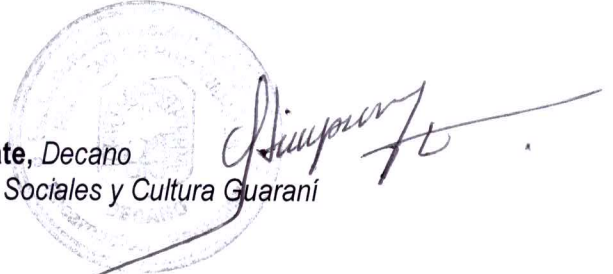
MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 11/06/2024

OBJETO: Remitir informe final de misión.



Señor Rector:

Por este medio remito informes finales de misión de los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa quienes se trasladaron en el mes de mayo de 2024 a la sede de Encarnación.

Atentamente. -

- Asunción a Encarnación Exp N.º 3555/2024





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
 Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
 Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Giménez Romero, Miguela Elizabet	Docente	1.061.742	

5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 009/2024 ✓	6. Fecha de la Resolución: 30/04/2024 ✓
----	---	---

7. Expediente de Viático N°: 3555/2024

8. Destino de la Comisión de Servicio: Encarnacion

9. Motivo de la Comisión de Servicio: Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades

10.	Período de la Comisión:	Desde: 02/05/2024 ✓	Hasta: 02/05/2024
		Desde: 09/05/2024 ✓	Hasta: 09/05/2024
		Desde: 16/05/2024 ✓	Hasta: 16/05/2024
		Desde: 30/05/2024 ✓	Hasta: 30/05/2024

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
Desarrollo de actividades academicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.	Facultad de Humanidades

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:
 Dictar clases a los estudiantes de la facultad de Humanidades.

Prof. Dr. Antonio Kiernyazny Rovate
 Decano
 Facultad de Humanidades

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3801/24

Fecha: 14/06/2024

Hora: 11:30

Firma:

Aclaración de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Díaz Benítez, Remigio Ramón	Docente	1.126.829	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 009/2024 ✓	6. Fecha de la Resolución: 30/04/2024 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 3555/2024			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación.		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 07/05/2024 ✓ Desde: 28/05/2024	Hasta: 07/05/2024 Hasta: 28/05/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.			Facultad de Humanidades	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Dictar clases a los estudiantes de la facultad de Humanidades.				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:	
Expediente N°:	3801/2024
Fecha:	14/06/2024
Hora:	11:30
Firma:	
Aclaración de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Servin Nasich, Luis Bernardo	Docente	2.254.461	

5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 009/2024	6. Fecha de la Resolución: 30/04/2024
----	---	---------------------------------------

7. Expediente de Viático N°: 3555/2024

8. Destino de la Comisión de Servicio: Encarnación

9. Motivo de la Comisión de Servicio: Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades

10. Período de la Comisión: Desde: 27/05/2024 Hasta: 27/05/2024

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
Desarrollo de actividades academicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.	Facultad de Humanidades

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:
Dictar clases a los estudiantes de la facultad de Humanidades.

Prof. Dr. Antonio Kierneya
Decano
Facultad de Humanidades

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3801/2024

Fecha: 14/06/2024

Hora: 11:30

Firma:

Aclaración de Firma:



Encarnación, 30 de abril de 2024.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 009/2024.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe de la Dirección Académica, en donde se describen los nombres de docentes y fechas en que se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a Natalio, Coronel Bogado, María Auxiliadora y San Pedro del Paraná; de Asunción a Encarnación; de General Artigas a Encarnación; de Coronel Bogado a Encarnación y a María Auxiliadora y Coronel Bogado a San Pedro del Paraná, para desarrollar clases en el mes de mayo de 2024, en las respectivas Filiales y Sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, conforme a las planillas que se adjuntan al Informe de referencia. -----

Que, Ley N° 7228 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y el Decreto N° 1092/2024 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece la el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa". -----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

POR TANTO:

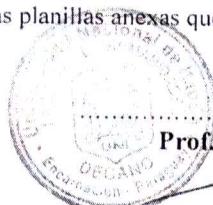
EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- Art. 1° AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial Natalio** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2024, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 2° AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Asunción** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2024, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 3° AUTORIZAR** el pago en concepto de "Pasajes y Viáticos Varios", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2024, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 4° AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **General Artigas** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2024, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.--



Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
 Secretaria General



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
 Decano

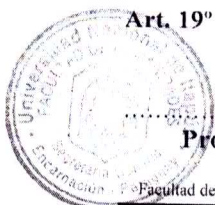
...//



//...

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 009/2024.-

- Art. 5°** AUTORIZAR el pago en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2024, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.-----
- Art. 6°** AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2024, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. ----
- Art. 7°** AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2024, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. ---
- Art. 8°** AUTORIZAR el pago en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2024, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.-
- Art. 9°** AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, al docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2024, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.---
- Art. 10°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **Encarnación** a la **Filial Natalio** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes). -----
- Art. 11°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **Asunción** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 240.000 (doscientos cuarenta mil guaraníes). -----
- Art. 12°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios” desde **Encarnación** a la **Filial Coronel Bogado** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 13°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **General Artigas** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 70.000 (setenta mil guaraníes). -----
- Art. 14°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios” desde **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 15°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes). -----
- Art. 16°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 70.000 (setenta mil guaraníes). -----
- Art. 17°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios” desde **Coronel Bogado** a la **Filial San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 18°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará al docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **Coronel Bogado** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes). -----
- Art. 19°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaría General

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
 FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS GUARANÍ
 YVOPORABEKO, TEKOATY REMBIKUWAHA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'ETIAGITE



Dirección Académica

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Lengua Inglesa		CURSO:	2º Curso		DÍA:	Jueves	
	ASIGNATURA:	Historia de la Lengua Inglesa		DOCENTE:	Mg. Miguella Giménez		AÑO:	2024
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC.)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE			
MAYO								
0.5-2024	Castrovarino Unit 1/213 (Día de lectura)	Caritas de trabajo en Kagame para los profesores	Materiales de trabajo con Google Drive y Google Docs	Resource's	<i>[Signature]</i>			
9-5-2024	Unidad 5. The Language Congress - Researcher in Berlin	Presentación de la "Researcher in Berlin" y video de la conferencia en Kagame y la red.	Google Drive / Researcher in Berlin	Resource's	<i>[Signature]</i>			
10-5-2024	Unidad 5. The Language Congress - Researcher in Berlin	Caritas de trabajo en Kagame y la red.	NYA	Resource's	<i>[Signature]</i>			
03-5-24	Unidad 5. The Language Congress - Researcher in Berlin	Presentación de la "Researcher in Berlin" y video de la conferencia en Kagame y la red.	Google Drive / Researcher in Berlin	Resource's	<i>[Signature]</i>			
30-5-24	Unidad 5. The Language Congress - Researcher in Berlin	Caritas de trabajo en Kagame y la red.	Google Meet / Researcher in Berlin	Resource's	<i>[Signature]</i>			

Coordinadora Docente

Directora Académica

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original

Lic. Miguella Lisbeth Sarán
 Secretaria General





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
 YVOPORAREKO, TEKOATY REMBIKUAHA GUARANÍ ARANDUPY REHEGUA MBO'ETHAOTE



Dirección Académica

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Lengua Inglesa		CURSO:	2º Curso		DÍA:	Martes	
ASIGNATURA:	Lingüística II		DOCENTE:	Mg. Remigio Diaz Benitez		AÑO:	2024	
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE			
MAYO								
07/05/24	Arbitraje	Arbitraje W1	MOODLE					
28/05/24	Arbitraje	Arbitraje W1	MOODLE					

.....
 Coordinadora Docente

.....
 Directora Académica

.....
 Considerar que el presente Documento
 es copia fiel del original

.....
 Lic. Noelia Lischo Barón
 Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
 VYVOPORAREKO, TENOATY REMBIKUUAHÁ GUARANÍ ARANDUPY RENEGUA MBO'EHADITE



Dirección Académica

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Psicología		CURSO:	4º Curso		DÍA:	Lunes
ASIGNATURA:	Teoría Social Crítica		DOCENTE:	Lic. Luis Servín		AÑO:	2024
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		
MAYO							
27/05/24	Teoría Social Crítica	Subtemas: Democracia, etc.	Herramienta Digital Implementada				

.....
 Coordinadora Docente

.....
 Directora Académica

Consta: Que el presente Documento es copia fiel del original

.....
 Lic. Noelia Lischuk Barón
 Secretaria General



Versión:

02

N° 95

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

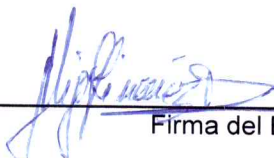
- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Giménez Romero, Miguela Elizabet	C.I. N.º: 1.061.742	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. FHCSyCG/VN N.º 009/2024	Fecha: 30/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000	c) 50% o diferencia no rendida 120.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades	
8	Período de la Comisión:	Desde: 02/05/2024 ✓	Hasta: 02/05/2024 ✓
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				120.000		
	Combi Bar	Factura	001-002-0003767 ✓	02/05/2024 ✓	120.000 ✓	
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total, Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	120.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	120.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					14/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración: Giménez Romero, Miguela Elizabet
C.I. N°: 1.061.742

COMBI BAR

de: Christian Hugo Duarte
Restaurantes, Bares
y Cantinas

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapúa - Paraguay



TIMBRADO N° 17159902

Fecha Inicio Vigencia: 15/04/2024

Fecha Fin Vigencia: 30/04/2025

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-002- 0003767

FECHA DE EMISIÓN: 02.05.24

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 2.061.792

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Niguela Jimenez

DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Comestibles	20.000			20.000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS.			Ciento veinte mil Gs. 20.000		
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%) 10.909	TOTAL IVA: 10.909	

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 15/04/2024

10 TAL. 50x3 N° del 001-002-0003551 al 001-002-0004050

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No valido p/ credito fiscal)



Versión:

02

N° 95**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Giménez Romero, Miguela Elizabet	C.I. N.º: 1.061.742	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si:x	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. FHCSyCG/VN N.º 009/2024	Fecha: 30/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000	c) 50% o diferencia no rendida 120.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades	
8	Período de la Comisión:	Desde: 02/05/2024	Hasta: 02/05/2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				120.000		
	Combi Bar	Factura	001-002-0003767	02/05/2024	120.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total, Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	120.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	120.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					14/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Giménez Romero, Miguela Elizabet
C.I. N°: 1.061.742



Versión:

02

N° 95

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online


- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Giménez Romero, Miguela Elizabet	C.I. N.º: 1.061.742	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N.º:	Res. FHCSyCG/VN N.º 009/2024	Fecha: 30/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000	c) 50% o diferencia no rendida 120.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades	
8	Período de la Comisión:	Desde: 02/05/2024	Hasta: 02/05/2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	Nº	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				120.000		
	Combi Bar	Factura	001-002-0003767	02/05/2024	120.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total, Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	120.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	120.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					14/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"


Firma del BeneficiarioAclaración: Giménez Romero, Miguela Elizabet
C.I. N°: 1.061.742



Versión:

02

N° 96

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online


- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Giménez Romero, Miguela Elizabet	C.I. N.º: 1.061.742	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. FHCSyCG/VN N.º 009/2024	Fecha: 30/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000	c) 50% o diferencia no rendida 120.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades	
8	Período de la Comisión:	Desde: 09/05/2024 <input checked="" type="checkbox"/>	Hasta: 09/05/2024 <input checked="" type="checkbox"/>
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				120.000		
	Combi Bar	Factura	001-002-0003771 <input checked="" type="checkbox"/>	09/05/2024 <input checked="" type="checkbox"/>	120.000 <input checked="" type="checkbox"/>	
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total, Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	120.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	120.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					14/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"


Firma del BeneficiarioAclaración: Giménez Romero, Miguela Elizabet
C.I. N°: 1.061.742

COMBI BAR

de: Christian Hugo Duarte
Restaurantes, Bares
y Cantinas

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapúa - Paraguay



TIMBRADO N° 17159902

Fecha Inicio Vigencia: 15/04/2024

Fecha Fin Vigencia: 30/04/2025

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-002- **0003771**

FECHA DE EMISIÓN: 09.05.2024 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 1.061.742 NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Niguela Jimenez TEL:

DIRECCIÓN:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Consumición	120.000			120.000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS. <i> ciento veinte mil</i>			Gs. 120.000		
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)		(10%) <i>10.909</i>	TOTAL IVA:		

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 15/04/2024

10 TAL. 50x3 N° del 001-002-0003551 al 001-002-0004050

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No valido p. credito fiscal)



Versión: 02

N° 96

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Giménez Romero, Miguela Elizabet	C.I. N.º: 1.061.742	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. FHCSyCG/VN N.º 009/2024	Fecha: 30/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000	c) 50% o diferencia no rendida 120.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades	
8	Período de la Comisión:	Desde: 09/05/2024	Hasta: 09/05/2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				120.000		
Combi Bar	Factura	001-002-0003771	09/05/2024	120.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total, Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	120.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta. G					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	120.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					14/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración: Giménez Romero, Miguela Elizabet
C.I. N°: 1.061.742



Versión: 02

N° 96

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Giménez Romero, Miguela Elizabet	C.I. N.º: 1.061.742	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. FHCSyCG/VN N.º 009/2024	Fecha: 30/04/2024
5	Viático asignado: a) (₡) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000	c) 50% o diferencia no rendida 120.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades	
8	Período de la Comisión:	Desde: 09/05/2024	Hasta: 09/05/2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				120.000		
	Combi Bar	Factura	001-002-0003771	09/05/2024	120.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total, Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡	120.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			₡		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡	120.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					14/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Giménez Romero, Miguela Elizabet
C.I. N°: 1.061.742

COMBI BAR

de: Christian Hugo Duarte
Restaurantes, Bares
y Cantinas

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapúa - Paraguay



TIMBRADO N° 17159902

Fecha Inicio Vigencia: 15/04/2024

Fecha Fin Vigencia: 30/04/2025

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-002- 0003771

FECHA DE EMISIÓN: 09.05.2024

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 1.061.742

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Miguel Jimenez

DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Asesoría	120.000			120.000

SUBTTALES

TOTAL A PAGAR GS. Cuarenta veinte mil Gs. 120.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)

(10%) 10.909

TOTAL IVA:

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 15/04/2024

10 TAL. 50x3 N° del 001-002-0003551 al 001-002-0004050

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No valido p. credito fiscal)



Versión: 02

N° 97

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Giménez Romero, Miguela Elizabet	C.I. N.º: 1.061.742	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. FHCSyCG/VN N.º 009/2024	Fecha: 30/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000	c) 50% o diferencia no rendida 120.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades	
8	Período de la Comisión:	Desde: 16/05/2024 ✓	Hasta: 16/05/2024 ✓
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				120.000		
	Combi Bar	Factura	001-002-0003778 ✓	16/05/2024 ✓	120.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total, Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	120.000 ✓	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	120.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					14/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración: Giménez Romero, Miguela Elizabet
C.I. N°: 1.061.742

COMBI BAR

de: Christian Hugo Duarte
Restaurantes, Bares
y Cantinas

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapua - Paraguay



TIMBRADO N° 17159902

Fecha Inicio Vigencia: 15/04/2024

Fecha Fin Vigencia: 30/04/2025

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-002- 0003778

FECHA DE EMISIÓN: 16.05.2024

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: A. Ocl. 742

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Niguela Gimenez

DIRECCIÓN:

TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Consumición	120000			120.000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS. ciento veinte mil					Gs. 120.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%) 10.909	TOTAL IVA:	

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 15/04/2024

10 TAL. 50x3 N° del 001-002-0003551 al 001-002-0004050

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No valido p. credito fiscal)



Versión: 02

N° 97

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Giménez Romero, Miguela Elizabet	C.I. N.º: 1.061.742	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. FHCSyCG/VN N.º 009/2024	Fecha: 30/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000	c) 50% o diferencia no rendida 120.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades	
8	Período de la Comisión:	Desde: 16/05/2024	Hasta: 16/05/2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				120.000		
	Combi Bar	Factura	001-002-0003778	16/05/2024	120.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total, Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	120.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	120.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					14/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración: Giménez Romero, Miguela Elizabet
C.I. N°: 1.061.742

COMBI BAR

de: Christian Hugo Duarte
Restaurantes, Bares
y Cantinas

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapúa - Paraguay



TIMBRADO N° 17159902

Fecha Inicio Vigencia: 15/04/2024

Fecha Fin Vigencia: 30/04/2025

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-002- 0003778

FECHA DE EMISIÓN: 16/05/2024

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: A. O. C. 742

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Niguelita Gimenez

DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Consumo	120000			120.000

SUBTOTALES

TOTAL A PAGAR GS. Ciento veinte mil Gs. 120.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)

(10%) 10.909

TOTAL IVA:

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 15/04/2024

10 TAL. 50x3 N° del 001-002-0003551 al 001-002-0004050

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido p. crédito fiscal)





Versión:

02

N° 97

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Giménez Romero, Miguela Elizabet		C.I. N.º: 1.061.742	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña: Docente			
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. FHCSyCG/VN N.º 009/2024	Fecha: 30/04/2024	
5	Viático asignado: a) (G) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000	c) 50% o diferencia no rendida 120.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades		
8	Período de la Comisión:	Desde: 16/05/2024	Hasta: 16/05/2024	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				120.000		
	Combi Bar	Factura	001-002-0003778	16/05/2024	120.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total, Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	120.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta. G					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	120.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					14/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Giménez Romero, Miguela Elizabet
C.I. N°: 1.061.742



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Giménez Romero, Miguela Elizabet	C.I. N.º: 1.061.742	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. FHCSyCG/VN N.º 009/2024	Fecha: 30/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000	c) 50% o diferencia no rendida 120.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades	
8	Período de la Comisión:	Desde: 30/05/2024 ✓	✓ Hasta: 30/05/2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				120.000		
	Combi Bar	Factura	001-002-0003786 ✓	30/05/2024 ✓	120.000 ✓	
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total, Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	120.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta. G					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	120.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					14/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración: Giménez Romero, Miguela Elizabet
C.I. N°: 1.061.742

COMBI BAR

de: Christian Hugo Duarte
Restaurantes, Bares
y Cantinas

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapúa - Paraguay



TIMBRADO N° 17159902

Fecha Inicio Vigencia: 15/04/2024

Fecha Fin Vigencia: 30/04/2025

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-002- 0003786

FECHA DE EMISIÓN: 30.05.2024
CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO
RUC: 1.061.742
NOTA DE REMISIÓN N°:
NOMBRE O RAZON SOCIAL: Miquela Jimenez
DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	@. Churrasco	12000			120.000

SUBTOTALES
TOTAL A PAGAR GS. cinco veinte mil Gs. 120.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 10.909 TOTAL IVA:

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99
FECHA DE IMPRESIÓN: 15/04/2024
10 TAL. 50x3 N° del 001-002-0003551 al 001-002-0004050
ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No valido p. crédito fiscal)



Versión: 02

N° 98

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Giménez Romero, Miguela Elizabet	C.I. N.º: 1.061.742	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. FHCSyCG/VN N.º 009/2024	Fecha: 30/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000	c) 50% o diferencia no rendida 120.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio:	Encarnación	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades	
8	Período de la Comisión:	Desde: 30/05/2024	Hasta: 30/05/2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				120.000		
	Combi Bar	Factura	001-002-0003786	30/05/2024	120.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total, Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	120.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	120.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					14/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Giménez Romero, Miguela Elizabet
C.I. N°: 1.061.742

COMBI BAR

de: Christian Hugo Duarte
Restaurantes, Bares
y Cantinas

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapúa - Paraguay



TIMBRADO N° 17159902

Fecha Inicio Vigencia: 15/04/2024

Fecha Fin Vigencia: 30/04/2025

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-002- 0003786

FECHA DE EMISIÓN: 30/05/2024

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 1.061.742

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

Miguelina Jimenez

DIRECCIÓN:

TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Consumición	120000			120.000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS.			Ciento veinte mil		Gs. 120.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%) 10.909	TOTAL IVA:	

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 15/04/2024

10 TAL. 50x3 N° del 001-002-0003551 al 001-002-0004050

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido p. crédito fiscal)





Versión:

02

N° 98

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Giménez Romero, Miguela Elizabet	C.I. N.º: 1.061.742	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N.º:	Res. FHCSyCG/VN N.º 009/2024	Fecha: 30/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000	c) 50% o diferencia no rendida 120.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades	
8	Período de la Comisión:	Desde: 30/05/2024	Hasta: 30/05/2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	Nº	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				120.000		
	Combi Bar	Factura	001-002-0003786	30/05/2024	120.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total, Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	120.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	120.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					14/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración: Giménez Romero, Miguela Elizabet
C.I. N.º: 1.061.742

COMBI BAR

de: Christian Hugo Duarte

Restaurantes, Bares
y Cantinas

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero
Encarnación - Itapúa - Paraguay
Cel: (0992)322005



TIMBRADO N° 17159902

Fecha Inicio Vigencia: 15/04/2024

Fecha Fin Vigencia: 30/04/2025

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-002- 0003786

FECHA DE EMISIÓN: 30.05.2024

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 1.061.742

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: *Miguel Jimenez*

TEL:

DIRECCIÓN:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	<i>Comestibles</i>	<i>12000</i>			<i>120.000</i>

SUBTOTALES

TOTAL A PAGAR GS. *cinco veinte mil* Gs. *120.000*

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)

(10%) *10.909*

TOTAL IVA:

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 15/04/2024

10 TAL. 50x3 N° del 001-002-0003551 al 001-002-0004050

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No valido p. crédito fiscal)



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Díaz Benítez, Remigio Ramón		C.I. N.º: 1.126.829
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. FHCSyCG/VN N.º 009/2024	Fecha: 30/04/2024
5	Viático asignado: a) (₡) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 153.000	c) 50% o diferencia no rendida 87.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades	
8	Período de la Comisión:	Desde: 07/05/2024	Hasta: 07/05/2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				148.000	
Mandala Hotel	Factura	002-002-0014463 ✓	07/05/2024 ✓	148.000 ✓	
b) Alimentación				5.000	
Mandala Hotel	Factura	002-002-0014463 ✓	07/05/2024 ✓	5.000 ✓	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡ 153.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta. ₡				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 87.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				14/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Díaz Benítez, Remigio Ramón C.I. N.º: 1126829



MANDALA Hotel

DE LA COSTA Sociedad Responsabilidad Limitada

Actividades alojamiento en hoteles - Otros alojamientos de corto plazo n.c.p.
Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.

Cerro Cora entre Antequera y Artigas - Tel.: (071) 202210 - Cel.: (0982) 739007 - Encarnación - Paraguay

Timbrado N°: 16989934

Fecha de Inicio 30 de Enero de 2024

Válido hasta el 31 de Enero de 2025

RUC: 80032016-6

FACTURA
0014463

N° 002-002

ENCARNACIÓN, DE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DÍAZ BENITEZ, REMIGIO RAMÓN
DIRECCIÓN: ENCARNACION (113900)

DE 1125 323-8
RUC O C.I. N°: 36-5
TELEFONO:

COND. DE VENTA: CREDITO CONTADO
NOTA DE REMISIÓN N°:
BARRIO:

CLASE DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
CONSUMISION	1	5.000			5.000
SUBTOTALES					153.000
TOTAL A PAGAR					153.000
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)					13.910
			(10%)		13.910
			TOTAL:		13.910

NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES DESPUES DE LA ENTREGA DE LAS MERCADERIAS

Gráfica **El Comercio** de Joaquín Flecha Ocampos - Telefáx.: (071)208173 - Cel.: (0985)783910
RUC: 933981-7 - C. Hab. N° 1286

Cantidad: 002-002 - 14001 al 002-002- 15000
Fecha de Impresión: 30 / Enero / 2024

Original: Comprador - Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: (No válido para Crédito Fiscal)



Versión: 02

N° 99

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Díaz Benítez, Remigio Ramón	C.I. N.º: 1.126.829	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N.º:	Res. FHCSyCG/VN N.º 009/2024	Fecha: 30/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 153.000	c) 50% o diferencia no rendida 87.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio:	Encarnación	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades	
8	Período de la Comisión:	Desde: 07/05/2024	Hasta: 07/05/2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	Nº	Fecha	Monto		
a) Alojamiento				148.000		
Mandala Hotel	Factura	002-002-0014463	07/05/2024	148.000		
b) Alimentación				5.000		
Mandala Hotel	Factura	002-002-0014463	07/05/2024	5.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	153.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	87.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					14/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

x

Firma del Beneficiario

Aclaración: Díaz Benítez, Remigio Ramón C.I. N°: 1126829



MANDALA Hotel

DE LA COSTA Sociedad Responsabilidad Limitada

Actividades alojamiento en hoteles - Otros alojamientos de corto plazo n.c.p.
Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.

Cerro Cora entre Antequera y Artigas - Tel.: (071) 202210 - Cel.: (0982) 739007 - Encarnación - Paraguay

Timbrado N°: 16989934

Fecha de Inicio 30 de Enero de 2024

Válido hasta el 31 de Enero de 2025

RUC: 80032016

FACTURA RUCI
0014463

N° 002-002

ENCARNACIÓN, DE DIAZ BENITEZ, REMIGIO RAMON
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: ENCARNACION (Itapúa)

DE 1126 629-8
RUC O C.I. N° 96-5
TELEFONO:

COND. DE VENTA: CREDITO CONTADO
NOTA DE REMISIÓN N°:
BARRIO:

CLASE DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
Consumición	1	5.000			5.000
SUBTOTALES					153.000
TOTAL A PAGAR					153.000
LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%)			13.910	TOTAL:	13.910

NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES DESPUES DE LA ENTREGA DE LAS MERCADERIAS

de Joaquín Flecha Ocampos - Telefax.: (071)208173 - Cel.: (0985)783910 Cantidad: 002-002- 14001 al 002-002- 15000 Original: Comprador - Duplicado: Archivo Tributario
RUC: 933981-7 - C. Hab. N° 1286 Fecha de Impresión: 30 / Enero / 2024 Triplicado: (No válido para Crédito Fiscal)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
USO ADMINISTRATIVO
Es copia fiel del original
Dra. Zully Lopez Paniagua
Directora Administrativa



Versión: 02

N° 99

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Díaz Benítez, Remigio Ramón		C.I. N.º: 1.126.829
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N.º:	Res. FHCSyCG/VN N.º 009/2024	Fecha: 30/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 153.000	c) 50% o diferencia no rendida 87.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades	
8	Período de la Comisión:	Desde: 07/05/2024	Hasta: 07/05/2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	Nº	Fecha	Monto		
a) Alojamiento				148.000		
	Mandala Hotel	Factura	002-002-0014463	07/05/2024	148.000	
b) Alimentación				5.000		
	Mandala Hotel	Factura	002-002-0014463	07/05/2024	5.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	153.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	87.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					14/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

X

Firma del Beneficiario

Aclaración: Díaz Benítez, Remigio Ramón C.I. N°: 1126829



MANDALA Hotel

DE LA COSTA Sociedad Responsabilidad Limitada

Actividades alojamiento en hoteles - Otros alojamientos de corto plazo n.c.p.
 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
 Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.

Cerro Cora entre Antequera y Artigas - Tel.: (071) 202210 - Cel.: (0982) 739007 - Encarnación - Paraguay

Timbrado N°: 16989934

Fecha de Inicio 30 de Enero de 2024

Válido hasta el 31 de Enero de 2025

RUC: 80032016

FACTURA

0014463

N° 002-002

ENCARNACIÓN, DE DIAZ BENITEZ, REMIGIO RAMON
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ENCARNACION (Itapúa)
 DIRECCIÓN:

DE 1126 829-8
 RUC O C.I. N°: 96-5
 TELEFONO:

COND. DE VENTA: CREDITO CONTADO
 NOTA DE REMISIÓN N°:
 BARRIO:

CLASE DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
Hospedaje CONSUMISION	1	5.000			143.000 5.000
SUBTOTALES					153.000
TOTAL A PAGAR					153.000
LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%)			13.910		
			TOTAL:	13.910	

NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES DESPUES DE LA ENTREGA DE LAS MERCADERIAS

Gráfica **El Comercio** de Joaquín Flecha Ocampos - Telefax.: (071) 208173 - Cel.: (0985) 783910
 RUC: 933981-7 - C. Hab. N° 1286

Cantidad: 002-002- 14001 al 002-002- 15000
 Fecha de Impresión: 30 / Enero / 2024

Original: Comprador - Duplicado: Archivo Tributario
 Triplicado: (No válido para Crédito Fiscal)



Versión: 02

N° 100

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Via Sistema Online

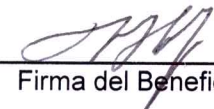
- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Díaz Benítez, Remigio Ramón		C.I. N.º: 1.126.829	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>		
3	Cargo o función que desempeña: Docente			
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. FHCSyCG/VN N.º 009/2024	Fecha: 30/04/2024	
5	Viático asignado: a) (₡) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 145.000	c) 50% o diferencia no rendida 95.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades		
8	Período de la Comisión:	Desde: 28/05/2024 <input checked="" type="checkbox"/>	Hasta: 28/05/2024 <input checked="" type="checkbox"/>	
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/>	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento				145.000		
	Mandala Hotel	Factura	002-002-0014553 <input checked="" type="checkbox"/>	28/05/2024 <input checked="" type="checkbox"/>	145.000 <input checked="" type="checkbox"/>	
b) Alimentación						
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡	145.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			₡		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡	95.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					14/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

X 
Firma del Beneficiario

Aclaración: Díaz Benítez, Remigio Ramón C.I. N°: 1126829



Versión:

02

N° 100

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Díaz Benítez, Remigio Ramón		C.I. N.º: 1.126.829
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si:x	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N.º:	Res. FHCSyCG/VN N.º 009/2024	Fecha: 30/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 145.000	c) 50% o diferencia no rendida 95.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades	
8	Período de la Comisión:	Desde: 28/05/2024	Hasta: 28/05/2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	Nº	Fecha	Monto		
a) Alojamiento				145.000		
	Mandala Hotel	Factura	002-002-0014553	28/05/2024	145.000	
b) Alimentación						
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	145.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	95.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					14/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

X 
Firma del Beneficiario

Aclaración: Díaz Benítez, Remigio Ramón C.I. N.º: 1126829



Versión:

02

N° 100**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.

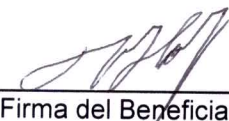
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Díaz Benítez, Remigio Ramón		C.I. N.º: 1.126.829	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña: Docente			
4	Disposición legal de designación de viático N.º:	Res. FHCSyCG/VN N.º 009/2024		Fecha: 30/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 145.000	c) 50% o diferencia no rendida 95.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades		
8	Período de la Comisión:	Desde: 28/05/2024	Hasta: 28/05/2024	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	Nº	Fecha	Monto		
a) Alojamiento				145.000		
	Mandala Hotel	Factura	002-002-0014553	28/05/2024	145.000	
b) Alimentación						
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	145.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta. G					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	95.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					14/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

X 
Firma del Beneficiario

Aclaración: Díaz Benítez, Remigio Ramón C.I. N°: 1126829



N° 101

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Servín Nasich, Luis Bernardo	C.I. N.º: 2254461 ✓	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N.º:	Res. FHCSyCG/VN N.º 009/2024 ✓	Fecha: 30/04/2024 ✓
5	Viático asignado: a) (G) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000 ✓	c) 50% o diferencia no rendida 120.000 ✓
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio:	Encarnación	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades	
8	Período de la Comisión:	Desde: 27/05/2024 ✓	Hasta: 27/05/2024 ✓
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	Nº	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				120.000		
Combi Bar	Factura	001-002-0003766 ✓	27/05/2024 ✓	120.000 ✓		
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	120.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta. G					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	120.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					14/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"



Firma del Beneficiario

Aclaración: Servín Nasich, Luis Bernardo C.I. N.º: 2254461

COMBI BAR

de: Christian Hugo Duarte
Restaurantes, Bares
y Cantinas

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapúa - Paraguay



TIMBRADO N° 17159902

Fecha Inicio Vigencia: 15/04/2024

Fecha Fin Vigencia: 30/04/2025

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-002- 0003766

FECHA DE EMISIÓN: 27.05.2024

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 2254.961

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Luis Servin

DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Consumición	12000			12000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS. <i>cinco veinte mil</i>					Gs. 120.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%) 10.909	TOTAL IVA:	

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 15/04/2024

10 TAL. 50x3 N° del 001-002-0003551 al 001-002-0004050

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No valido p. credito fiscal)



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Servín Nasich, Luis Bernardo			C.I. N.º: 2254461
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si:x	No:	
3	Cargo o función que desempeña: Docente			
4	Disposición legal de designación de viático N.º:	Res. FHCSyCG/VN N.º 009/2024	Fecha: 30/04/2024	
5	Viático asignado: a) (₡) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000	c) 50% o diferencia no rendida 120.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades		
8	Período de la Comisión:	Desde: 27/05/2024	Hasta: 27/05/2024	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	Nº	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				120.000		
Combi Bar	Factura	001-002-0003766	27/05/2024	120.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡	120.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta. ₡					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡	120.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					14/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración: Servín Nasich, Luis Bernardo C.I. N.º: 2254461

COMBI BAR

de: Christian Hugo Duarte
Restaurantes, Bares
y Cantinas

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapúa - Paraguay



TIMBRADO N° 17159902

Fecha Inicio Vigencia: 15/04/2024

Fecha Fin Vigencia: 30/04/2025

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-002- 0003766

FECHA DE EMISIÓN: 27/05/2024

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 2.254.961

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Luis Servin

DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Consumición	120.000			120.000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS. ciento veinte mil					Gs. 120.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%) 10.909	TOTAL IVA:	

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 15/04/2024

10 TAL. 50x3 N° del 001-002-0003551 al 001-002-0004050

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No valido p/ credito fiscal)





Versión:

02

N° 101**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Servín Nasich, Luis Bernardo			C.I. N.º: 2254461
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña: Docente			
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. FHCSyCG/VN N.º 009/2024	Fecha: 30/04/2024	
5	Viático asignado: a) (G) 240.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000	c) 50% o diferencia no rendida 120.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades		
8	Período de la Comisión:	Desde: 27/05/2024	Hasta: 27/05/2024	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				120.000		
Combi Bar	Factura	001-002-0003766	27/05/2024	120.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	120.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	120.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					14/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración: Servín Nasich, Luis Bernardo C.I. N°: 2254461

COMBI BAR

de: Christian Hugo Duarte
Restaurantes, Bares
y Cantinas

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapua - Paraguay



TIMBRADO N° 17159902

Fecha Inicio Vigencia: 15/04/2024

Fecha Fin Vigencia: 30/04/2025

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-002- 0003766

FECHA DE EMISIÓN: 27.05.2024

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 2.254.961

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Luis Servin

DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Consumibles	120.000			120.000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS. Ciento veinte mil					Gs. 120.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%) 10.909	TOTAL IVA:	

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 15/04/2024

10 TAL. 50x3 N° del 001-002-0003551 al 001-002-0004050

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido p/ crédito fiscal)



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3806	(Bos)			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3806/24	(Bos)		14/06/24	
Número de Hojas:	25 (veinti)	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
14/06/24	(Bos)		14/06/24	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
14/06/2024	(Bos)			
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Memo D.A N.º 100/2024

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 11/06/2024

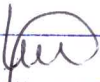
OBJETO: Remitir informe final de misión.

Señor Rector:

Por este medio remito informes finales de misión del docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa quienes se trasladaron en el mes de mayo de 2024 a la sede de Encarnación.

Atentamente. -

- General Artigas a Encarnación Exp N.º 3548/2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N.º:	3806/24
Fecha:	14/06/2024
Hora:	11:15
Firma:	
Aclaración:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Viáticos



Encarnación, 30 de abril de 2024.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 009/2024.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe de la Dirección Académica, en donde se describen los nombres de docentes y fechas en que se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a Natalio, Coronel Bogado, María Auxiliadora y San Pedro del Paraná; de Asunción a Encarnación; de General Artigas a Encarnación; de Coronel Bogado a Encarnación y a María Auxiliadora y Coronel Bogado a San Pedro del Paraná, para desarrollar clases en el mes de mayo de 2024, en las respectivas Filiales y Sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, conforme a las planillas que se adjuntan al Informe de referencia. -----

Que, Ley N° 7228 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y el Decreto N° 1092/2024 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece la el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa". -----

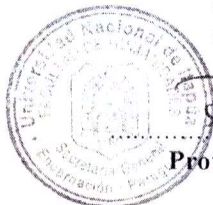
Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

POR TANTO:

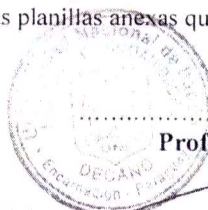
EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- Art. 1°** AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la **Filial Natalio** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2024, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 2°** AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Asunción** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2024, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 3°** AUTORIZAR el pago en concepto de "Pasajes y Viáticos Varios", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2024, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 4°** AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **General Artigas** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2024, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.--



Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano

...//



//...

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 009/2024.-

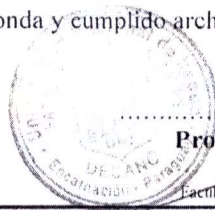
- Art. 5°** AUTORIZAR el pago en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2024, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.-----
- Art. 6°** AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2024, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. ----
- Art. 7°** AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2024, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. ---
- Art. 8°** AUTORIZAR el pago en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2024, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.-
- Art. 9°** AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, al docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de mayo de 2024, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.---
- Art. 10°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **Encarnación** a la **Filial Natalio** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes). -----
- Art. 11°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **Asunción** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 240.000 (doscientos cuarenta mil guaraníes). -----
- Art. 12°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios” desde **Encarnación** a la **Filial Coronel Bogado** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 13°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **General Artigas** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 70.000 (setenta mil guaraníes). -----
- Art. 14°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios” desde **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 15°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes). -----
- Art. 16°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 70.000 (setenta mil guaraníes). -----
- Art. 17°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios” desde **Coronel Bogado** a la **Filial San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 50.000 (cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 18°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará al docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **Coronel Bogado** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes). -----
- Art. 19°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán

Secretaria General

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate

Decano

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Paredes Benítez, José María	Docente	3.486.989	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 009/2024 ✓	6. Fecha de la Resolución: 30/04/2024 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 3548/2024			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 16/05/2024 ✓ Desde: 30/05/2024	Hasta: 16/05/2024 Hasta: 30/05/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.	Facultad de Humanidades		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Dictar clases a los estudiantes de la facultad de Humanidades.			
		Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate Decano Facultad de Humanidades		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3806/2024				
Fecha: 14/06/2024				
Hora: 11:15				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA


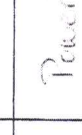
ÁREA INSTITUCIONAL:

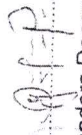
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Paredes Benítez, Noelia Mabel	Docente	4.357.840	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 009/2024 ✓	6. Fecha de la Resolución: 30/04/2024 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 3548/2024			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 16/05/2024 ✓	Hasta: 16/05/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada		
Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.		Facultad de Humanidades		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Dictar clases a los estudiantes de la facultad de Humanidades.				
Prof. Dr. Antonio Kiernyerny Novoa Decano Facultad de Humanidades 				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3806/2024				
Fecha: 14/06/2024				
Hora: 11:15				
Firma:				
Aclaración de Firma:				


Dirección Académica

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	CURSO:		DÍA:	Jueves	
	1° Curso, 2° Semestre				
ASIGNATURA:	DOCENTE:		AÑO:	2024	
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)			HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA
			MAYO		
30/05 ✓	líneas proporcionales	Ejercitario	PowerPoint		
30/05 ✓	Relaciones métricas en el triángulo	Ejercitario	PowerPoint		


 Coordinadora Docente


 Directora Académica

Conste: Que el presente Documento
 es copia fiel del original

 Lic. Moella L. Mook Baran
 Secretaria General

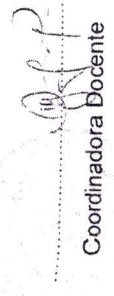
Dirección Académica

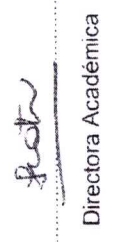
REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Matemática				
ASIGNATURA:	Didáctica de la Matemática I				
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
	16-05-24	Análisis del Programa de estudios EEB-3-Ciclo	Guía de Trabajo	Power Point	

MAYO


 Coordinadora Docente


 Directora Académica

Conste: Que el presente Documento
 es copia fiel del original

 Lic. Nabela Lissolik Barán
 Secretaria General



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, José María		C.I. N.º: 3.486.989
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N.º:	Res. FHCSyCG/VN N.º 009/2024	Fecha: 30/04/2024
5	Viático asignado: a) (G)70.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 40.000	c) 50% o diferencia no rendida 30.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades	
8	Período de la Comisión:	Desde: 16/05/2024 ✓	Hasta: 16/05/2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	Nº	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				40.000		
	Combi Bar	Factura	001-002-0003769 ✓	16/05/2024 ✓	40.000 ✓	
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	40.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	30.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					14/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, José María
C.I. N°: 3.486.989



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, José María		C.I. N.º: 3.486.989
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N.º:	Res. FHCSyCG/VN N.º 009/2024	Fecha: 30/04/2024
5	Viático asignado: a) (₡)70.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 40.000	c) 50% o diferencia no rendida 30.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades	
8	Período de la Comisión:	Desde: 16/05/2024	Hasta: 16/05/2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				40.000	
Combi Bar	Factura	001-002-0003769	16/05/2024	40.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡ 40.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta. ₡				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 30.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				14/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, José María
C.I. N.º: 3.486.989



Versión: 02

N° 92

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, José María		C.I. N.º: 3.486.989
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N.º:	Res. FHCSyCG/VN N.º 009/2024	Fecha: 30/04/2024
5	Viático asignado: a) (G)70.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 40.000	c) 50% o diferencia no rendida 30.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades	
8	Período de la Comisión:	Desde: 16/05/2024	Hasta: 16/05/2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	Nº	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				40.000		
	Combi Bar	Factura	001-002-0003769	16/05/2024	40.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	40.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	30.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					14/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, José María
C.I. N.º: 3.486.989



Versión:

02

N° 93

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, José María	C.I. N.º: 3.486.989	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N.º: Res. FHCSyCG/VN N.º 009/2024	Fecha: 30/04/2024	
5	Viático asignado: a) (G)70.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 40.000 <input checked="" type="checkbox"/>	c) 50% o diferencia no rendida 30.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades	
8	Período de la Comisión:	Desde: 30/05/2024 Hasta: 30/05/2024	
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/> Particular: x <input checked="" type="checkbox"/>	
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	Nº	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				40.000 <input checked="" type="checkbox"/>		
Combi Bar	Factura	001-002-0003765 <input checked="" type="checkbox"/>	30/05/2024	40.000 <input checked="" type="checkbox"/>		
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	40.000 <input checked="" type="checkbox"/>	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta. G					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	30.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					14/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, José María
C.I. N.º: 3.486.989

COMBI BAR

de: Christian Hugo Duarte
Restaurantes, Bares
y Cantinas

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapúa - Paraguay



TIMBRADO N° 17159902

Fecha Inicio Vigencia: 15/04/2024

Fecha Fin Vigencia: 30/04/2025

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-002- 0003765

FECHA DE EMISIÓN: 30.05.2024

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 3.486.989

NQTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Jose Paredes

DIRECCIÓN:

TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Consumición	40.000			40.000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS. Cuarenta mil					Gs. 40.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%) 3.636	TOTAL IVA:	

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 15/04/2024

10 TAL. 50x3 N° del 001-002-0003551 al 001-002-0004050

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPPLICADO: CONTABILIDAD (No valido p. credito fiscal)



Versión: 02

N° 93

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, José María		C.I. N.º: 3.486.989
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N.º:	Res. FHCSyCG/VN N.º 009/2024	Fecha: 30/04/2024
5	Viático asignado: a) (₡)70.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 40.000	c) 50% o diferencia no rendida 30.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades	
8	Período de la Comisión:	Desde: 30/05/2024	Hasta: 30/05/2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				40.000	
Combi Bar	Factura	001-002-0003765	30/05/2024	40.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡ 40.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta. ₡				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 30.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				14/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del BeneficiarioAclaración: Paredes Benítez, José María
C.I. N.º: 3.486.989

COMBI BAR

de: Christian Hugo Duarte
Restaurantes, Bares
y Cantinas

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapúa - Paraguay



TIMBRADO N° 17159902

Fecha Inicio Vigencia: 15/04/2024

Fecha Fin Vigencia: 30/04/2025

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-002- 0003765

FECHA DE EMISIÓN: 30/05/2024

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 3.989.989

NQTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Jose Paredes

DIRECCIÓN:

TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Consumición	40.000			40.000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS. Cuarenta mil					Gs. 40.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%) 3.630	TOTAL IVA:	

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 15/04/2024

10 TAL. 50x3 N° del 001-002-0003551 al 001-002-0004050

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No valido p. credito fiscal)





Versión: 02

N° 93

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online


- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, José María		C.I. N.º: 3.486.989
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña: Docente		
4	Disposición legal de designación de viático N.º:	Res. FHCSyCG/VN N.º 009/2024	Fecha: 30/04/2024
5	Viático asignado: a) (G)70.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 40.000	c) 50% o diferencia no rendida 30.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades	
8	Período de la Comisión:	Desde: 30/05/2024	Hasta: 30/05/2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	Nº	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				40.000		
Combi Bar	Factura	001-002-0003765	30/05/2024	40.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	40.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta. G					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	30.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					14/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del BeneficiarioAclaración: Paredes Benítez, José María
C.I. N.º: 3.486.989

COMBI BAR

de: Christian Hugo Duarte
Restaurantes, Bares
y Cantinas

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapua - Paraguay



TIMBRADO N° 17159902

Fecha Inicio Vigencia: 15/04/2024

Fecha Fin Vigencia: 30/04/2025

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-002- 0003765

FECHA DE EMISIÓN: 30.05.2024

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 3.486.989

NQTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Jose Paredes

DIRECCIÓN:

TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Consumición	40.000			40.000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS. Cuarenta mil					Gs. 40.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)		(10%) 3.636	TOTAL IVA:		

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 15/04/2024

10 TAL. 50x3 N° del 001-002-0003551 al 001-002-0004050

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No valido p/ credito fiscal)



Versión: 02

N° 94

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, Noelia Mabel		C.I. N.º: 4.357.840	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña: Docente			
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. FHCSyCG/VN N.º 009/2024	Fecha: 30/04/2024	
5	Viático asignado: a) (G) 70.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 40.000	c) 50% o diferencia no rendida 30.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades		
8	Período de la Comisión:	Desde: 16/05/2024	Hasta: 16/05/2024	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular : x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				40.000		
	Combi Bar	Factura	001-002-0003764 ✓	16/05/2024	40.000 ✓	
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	40.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	30.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					14/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, Noelia Mabel
C.I. N°: 4.357.840

COMBI BAR

de: Christian Hugo Duarte
Restaurantes, Bares
y Cantinas

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapua - Paraguay



TIMBRADO N° 17159902

Fecha Inicio Vigencia: 15/04/2024

Fecha Fin Vigencia: 30/04/2025

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-002- 0003764

FECHA DE EMISIÓN: 16/05/2024

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 4.357.040

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Noelia Paredes

DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Consumición	40.000			40.000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS. Cuarenta mil					Gs. 40.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%) 3.636.	TOTAL IVA:	

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab: N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 15/04/2024

10 TAL. 50x3 N° del 001-002-0003551 al 001-002-0004050

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No valido p. credito fiscal)



Versión:

02

N° 94

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.

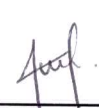
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, Noelia Mabel		C.I. N.º: 4.357.840	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña: Docente			
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. FHCSyCG/VN N.º 009/2024		Fecha: 30/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 70.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 40.000	c) 50% o diferencia no rendida 30.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades		
8	Período de la Comisión:	Desde: 16/05/2024	Hasta: 16/05/2024	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular : x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				40.000		
Combi Bar	Factura	001-002-0003764	16/05/2024	40.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	40.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	30.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					14/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del BeneficiarioAclaración: Paredes Benítez, Noelia Mabel
C.I. N°: 4.357.840

COMBI BAR

de: Christian Hugo Duarte
Restaurantes, Bares
y Cantinas

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapua - Paraguay



TIMBRADO N° 17159902

Fecha Inicio Vigencia: 15/04/2024

Fecha Fin Vigencia: 30/04/2025

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-002- 0003764

FECHA DE EMISIÓN: 16/05/2024

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 4.357.840

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Noelia Paredes

DIRECCIÓN: TEL:

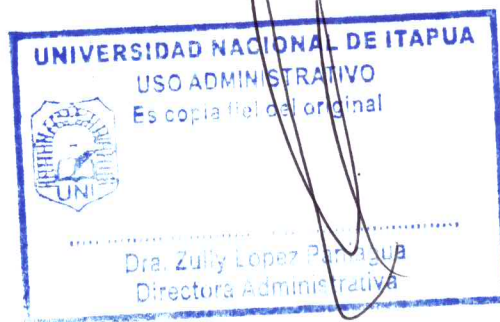
CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Consumición	40.000			40.000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS. Cuarenta mil					Gs. 40.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%) 3.636	TOTAL IVA:	

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 15/04/2024

10 TAL. 50x3 N° del 001-002-0003551 al 001-002-0004050

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido p. crédito fiscal)





Versión:

02

N° 97

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, Noelia Mabel		C.I. N.º: 4.357.840	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:	
3	Cargo o función que desempeña: Docente			
4	Disposición legal de designación de viático N.º:	Res. FHCSyCG/VN N.º 009/2024		Fecha: 30/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 70.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 40.000	c) 50% o diferencia no rendida 30.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades		
8	Período de la Comisión:	Desde: 16/05/2024	Hasta: 16/05/2024	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular : x	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	Nº	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				40.000		
Combi Bar	Factura	001-002-0003764	16/05/2024	40.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	40.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	30.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					14/06/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, Noelia Mabel
C.I. N.º: 4.357.840

COMBI BAR

de: Christian Hugo Duarte
Restaurantes, Bares
y Cantinas

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapúa - Paraguay



TIMBRADO N° 17159902

Fecha Inicio Vigencia: 15/04/2024

Fecha Fin Vigencia: 30/04/2025

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-002- 0003764

FECHA DE EMISIÓN: 16/05/2024

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 4.357.840

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Noelia Paredes

DIRECCIÓN:

TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Consumición	40.000			40.000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS. Cuarenta mil					Gs. 40.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%) 3.636	TOTAL IVA:	

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 15/04/2024

10 TAL. 50x3 N° del 001-002-0003551 al 001-002-0004050

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No valido p/ credito fiscal)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3783	BGA			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de comisionamiento, copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3783/24	[Firma]	[Firma]	17/06/24	
Número de Hojas:	7 (siete)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Memo D.A N.º 112/2024

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

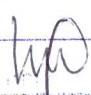
DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 11/06/2024

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión

Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático del funcionario **Dionisio Fleitas Lecoski**, de la Universidad Nacional de Itapúa. –

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA CONTROL Y PROCEDIMIENTOS MESA DE ENTRADA	
Expediente N.º: 3783/2024	
Fecha: 14/06/2024	Hora: 08:21
Firma: 	
Acto: 	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	<i>Dionisio Fleitas Lecoski</i>	<i>Vicedecano</i>	<i>1.610.221</i>	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 011/2024 ✓	6. Fecha de la Resolución: 21/05/2024 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 3130/2024 ✓			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción ✓		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	<i>Para participar de la Presentación del ArandyPy "Premio a la Mejor Investigación Lingüística del Año, edición 2024".</i>		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 22/05/2024 ✓	Hasta: 22/05/2024 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Participar de la Presentación del <i>ArandyPy</i>			Secretaría de Políticas Lingüísticas (SPL)	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Posicionamiento de la institución.				
 Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate Decano Facultad de Humanidades				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:	
Expediente N°:	<i>3783/2024</i>
Fecha:	<i>17/06/2024</i>
Hora:	<i>08:21</i>
Firma:	
Aclaración de Firma:	<i>Miriam J. [Signature]</i>



Encarnación, 21 de mayo de 2024.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 011/2024.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Prof. Dr. Dionisio Fleitas Lecoski, Vicedecano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Asunción y viceversa, para participar de la Presentación de "AranduPy" - Premio a la Mejor Investigación Lingüística del Año, edición 2024. -----

Que, Ley N° 7228 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y el Decreto N° 1092/2024 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, el Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, cuenta con el Rubro 230 Pasajes y Viáticos, y el Objeto del Gasto 232 "Viático y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", Organismo Financiador 088 que forma parte del Presupuesto del año 2024. -----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de 1ª Institución. -----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I.N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Dionisio Fleitas Lecoski	1.610.221	Vicedecano	22 de mayo de 2024	Encarnación a Asunción y viceversa	Para participar de la Presentación de "AranduPy" - Premio a la Mejor Investigación Lingüística del Año, edición 2024.	500.000.-
TOTAL GENERAL						500.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



INFORME

A : **Dr. Antonio Kierniesny Rovate**, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dionisio Fleitas Lecoski**, Vicedecano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
Universidad Nacional de Itapúa.

FECHA : 23/05/2024

ASUNTO : Lanzamiento de AranduPy – Premio a la Mejor Investigación Lingüística del Año, edición 2024.

Pongo a su consideración y de los niveles respectivos el informe de mi participación en lanzamiento de “AranduPy – Premio a la Mejor Investigación Lingüística del Año, edición 2024”, que se llevó a cabo en fecha 22 de mayo en el Salón Multiuso de la Secretaría Nacional de Deportes.

Este “Premio a la Mejor Investigación Lingüística del Año, edición 2024”, organiza la Secretaría de Políticas Lingüísticas cuyo objetivo principal es incentivar la producción y divulgación de investigaciones científicas en el área de lenguas.

Durante el evento, se anunció que los artículos científicos podrán abordar cualquier aspecto de la situación lingüística del Paraguay, incluyendo las lenguas oficiales (guaraní y castellano), las 19 lenguas indígenas, las lenguas extranjeras con comunidades de hablantes en el país, y la lengua de señas paraguaya. Además, se indicó que estos artículos podrán ser redactados en cualquiera de las lenguas oficiales del país.

Es lo que informo y al mismo tiempo agradezco la confianza depositada en mi persona para participar del evento.

OBS.: Se adjuntan fotos del evento y pagos de peaje.

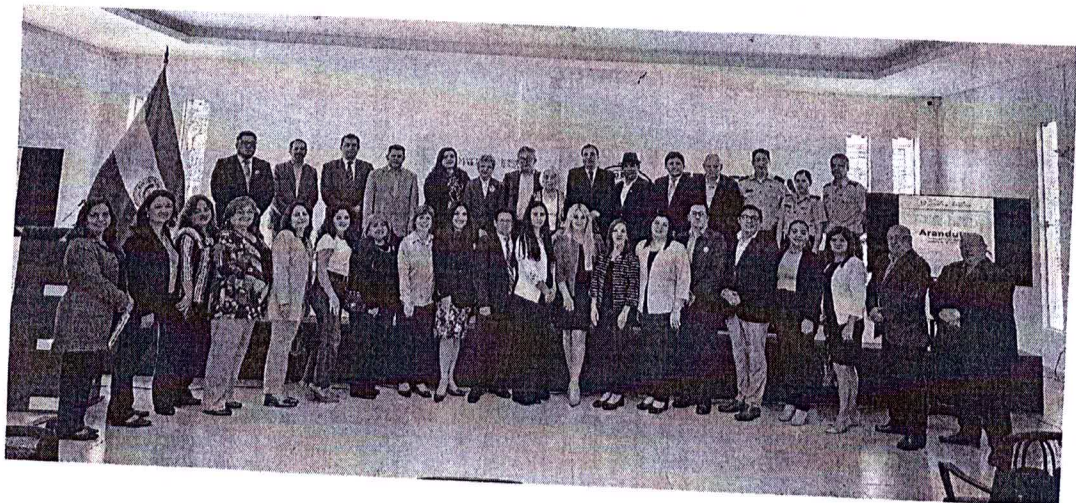



Dr. Dionisio Fleitas Lecoski
Vicedecano

H. Ho.
A CD
A Dir. Ac.
A Sep. de Inv.
A Dpto. de Lenguas
A Dir. Adm. *[Signature]*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
Vicedecanato



Handwritten signature or initials.

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO
Cajero: mcolman
Fecha: 21/05/2024 18:12:49
N° Transacción: 1634066
Carril: 2
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo
Total Pagado: 7.000 Gs.
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.
Cajero: mbritez
Fecha: 21/05/2024 20:13:16
N° Transacción: 2191472
Carril: 2
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo
Total Pagado: 5.000 Gs.
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

ITA
Cajero: cbn
Fecha: 21/05/2024 21:53:59
Transacción: 126000441247
Tiquete: 266522
Carril: Carril 6
Categoria: Cat1
Método de pago: Efectivo
Total pagado Gs 5,000 Gs
MOPC RUC: 80004239-5
Tenga un buen viaje
Responsable

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.
Cajero: jcasti
Fecha: 22/05/2024 14:19:10
N° Transacción: 2609619
Carril: 3
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo
Total Pagado: 5.000 Gs.
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

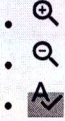
OBRA DE OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES
Cnel. BOGADO
Fecha: 22/05/2024 16:18:20
Transacción: 3270397
Carril: 3
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo
Total Pagado: 7.000 Gs.
MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!





AGENCIA NACIONAL DE
**EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN**
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

TETA ROGAVUSU
**MBO'EHAOVUSUPEGUA
JEHEPYME'E**
HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA



Buscar...

- [Portada](#)
- [Institucional](#)
- [Acreditaciones](#)
- [Registro de Pares](#)
- [Aula Virtual](#)
- [Sistema ARCU-SUR](#)
- [Portada](#)
- [Institucional](#)
- [Acreditaciones](#)
- [Registro de Pares](#)
- [Aula Virtual](#)
- [Sistema ARCU-SUR](#)

LA ANEAES ACOMPAÑÓ EL LANZAMIENTO DEL PREMIO "ARANDUPY" A LA MEJOR INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA DEL AÑO

Portada / Pagina actual

Publicado: 05/23/24
07:07:a. m.

La Dra. Gabina Gavilán, Directora de Evaluación de Carreras de Grado y Responsable de la Unidad de Asuntos Lingüísticos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) participó del acto de lanzamiento del Premio "AranduPy" a la mejor investigación lingüística del año. El reconocimiento otorgado por la Secretaría de Políticas Lingüísticas (SPL) tiene por finalidad promover la producción y divulgación de investigaciones científicas en el área de lenguas.



El lanzamiento fue realizado el 22 de mayo de 2024 en la Secretaría Nacional de Deportes y cuya apertura estuvo a cargo del ministro de la SPL, Javier Viveros, quien mencionó que el reconocimiento a un trabajo intelectual por parte de una entidad oficial de Estado paraguayo, además del importante espacio de divulgación, constituyen el principal argumento que justifica la importancia de este premio.

El proyecto AranduPy - Premio a la Mejor Investigación Lingüística del Año, edición 2024 busca ser un aliciente a iniciativas que promuevan la producción de investigaciones científicas sobre distintos aspectos de las lenguas habladas en Paraguay.

El premio para el ganador será un incentivo económico de G. 10.000.000 (diez millones de guaraníes), acompañado de una distinción honorífica, que se entregará el 8 de noviembre, coincidiendo con el Día del Investigador Paraguayo.

Producir investigaciones lingüísticas con rigor científico, ayudará a generar una mayor reflexión sobre este aspecto del conocimiento y